

 <p>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</p>	<p>OPCIONES COLABORACIÓN CÁTEDRAS UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</p>	 <p>Espacio CÁTEDRAS</p>
---	---	---

OPCIONES DE COLABORACIÓN CÁTEDRAS UNIVERSIDAD-EMPRESA

<i>Tipo y denominación</i>		<i>Características</i>	<i>Tratamiento fiscal</i>
	<p>DONACIÓN <i>(art. 17)</i></p>	<p>Donación dineraria o en especie, de carácter irrevocable, puro y simple, que podrá ser destinada a una actividad concreta.</p>	<p>La UCO emite un certificado de donación que da derecho a una deducción en la cuota del Impuesto de Sociedades o del IRPF.</p>
<p>MECENAZGO <i>Ley 49/2002, de 23 diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo</i></p>	<p>COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL <i>(art. 25)</i></p>	<p>Convenio de colaboración por el que la UCO, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento de un objeto o finalidad específica de la Universidad, se compromete a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador. El compromiso no es de publicidad, sino de divulgación de la participación, por lo que de ninguna forma se pueden citar marcas o productos, ni incluir logotipos.</p>	<p>La UCO emite un certificado de pago de colaboración empresarial, nunca se emitirá factura ya que no constituye una prestación de servicios.</p> <p>Las cantidades satisfechas en base al convenio son gastos deducibles en la base imponible del Impuesto de Sociedades o del IRPF.</p>